



## ACTA DE APERTURA SOBRE C

<b>Nº Expediente:</b>	P.O.40.24		
<b>Título del expediente:</b>	Adecuaciones y mejora de la accesibilidad en el edificio del antiguo cuartel de carabineros del puerto de Palma		
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto simplificado		
<b>Tipo de contrato:</b>	Obra		
<b>Presupuesto de licitación (sin IVA):</b>	498.972,29 €		
<b>Fecha:</b>	8 de agosto de 2025	<b>Hora:</b>	10.15
<b>Nº sesión</b>	2	<b>Carácter:</b>	ORDINARIA

### Asistentes:

<b>Presidenta</b>	Claritza Tavárez Polonia
<b>Secretaria</b>	María de los Ángeles Buades Payeras

### Orden del día:

- Apertura del sobre C criterios evaluables automáticamente.
- Valoración de criterios evaluables automáticamente.
- Propuesta de adjudicación.

### Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.15 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de este acta. A continuación, la Presidenta inicia la sesión.

### **Apertura del sobre económico (sobre C) de las proposiciones recibidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones que rige esta licitación, la documentación que ha de contener el sobre C debe ser la relativa a la oferta económica y al plazo de garantía

Empresa	Oferta económica	Plazo de garantía
BIGAS GRUP S.L	472.003,49 €	5 años
EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L	493.189,55 €	5 años
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	390.695,30 €	5 años



## Valoración de criterios evaluables automáticamente.

Una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad conforme a lo descrito en el cuadro de características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento y con el artículo 149.2.b) de la LCSP, al haberse establecido una pluralidad de criterios de adjudicación para identificar las ofertas que se encuentran en presunción de anormalidad, se procederá de la siguiente manera.

Cuando concurren tres o más licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

EMPRESA	OFERTA		BO
BIGAS GRUP S.L	472.003,49 €	0,9459513	5,40%
EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L.	493.189,55 €	0,9884107	1,16%
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	390.695,30 €	0,7830000	21,70%

Media de las ofertas	451.962,78 €
Media de las ofertas -10%	406.766,50 €

Se comprueba que la oferta de Thicorca Herrería y Construcción SL, se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

A continuación, la Mesa procede a valorar, provisionalmente, las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado.

Nº empresas licitadoras	3
1. Nombre	1. <b>THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.</b>
2. Oferta económica	2. 390.695,30 € (60 puntos)
3. Plazo de garantía	3. 5 años (40 puntos)
4. Total	4. 100 Puntos
1. Nombre	1. <b>BIGAS GRUP S.L.</b>
2. Oferta económica	2. 472.003,49 € (14,09 puntos)
3. Plazo de garantía	3. 5 años (40 puntos)
4. Total	4. 54,09 Puntos



## Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre	1. EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L.
2. Oferta económica	2. 493.189,55 € (2,98 puntos)
3. Plazo de garantía	3. 5 años (40 puntos)
4. Total	4. 42,98 Puntos

### Acuerdos:

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir a la empresa Bigas Grup SL, con NIF B61826392, al haber subsanado documentación administrativa, según el requerimiento enviado.
- Requerir a la empresa Thicorca Herrería y Construcción SL, conforme al apartado 21 del pliego de condiciones, dándole un plazo de cinco (5) días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, y el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente, su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa Thicorca Herrería y Construcción SL, haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.